



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2021

RES.H.Nº 0489/21

Expte.No. 5084/19

VISTO:

La Resolución H.No.2181/19 mediante la cual se otorga a la alumna Serena Guadalupe LIENDRO, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-, la alumna mencionada presentó su informe final de beca;

QUE la dirección de la beca, realizó la evaluación correspondiente, avalando la presentación efectuada;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la aprobación del informe final de beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

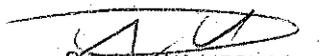
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe final de beca de investigación presentado por la alumna que a continuación se detalla:

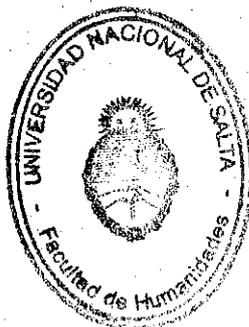
Serena Guadalupe LIENDRO, DNI No.41.232.961. Tema: *"Visitas pastorales y religiosidades locales en la vicaría foránea de Salta: entre la regulación eclesiástica y las prácticas de las feligresías (1776-1806)"*. Dirección: Telma Chaile. Carrera: Historia.

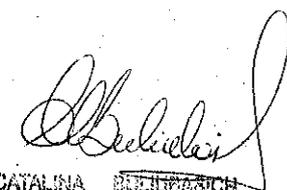
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que un ejemplar del informe de beca será destinado a la Hemeroteca de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, dirección de la beca, Escuela de Historia y CUEH.

mda


Dra. LIZIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BOLIVARICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa